



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190011701

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Bogotá, aceptó la renuncia al cargo de secuestre presentada por la señora ANA RAQUEL PULIDO GOMEZ.

Por lo anterior, y ante las amplias facultades concedidas por el Juzgado comitente, se releva del cargo a la citada auxiliar y en su lugar se designa a SITE SOLUTIONS S&S SAS.

Así las cosas, y en aras de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DOS (2)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efectos de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión.

Comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado a la dirección CARRERA 10 No. 15-39 OF 203 de Bogotá D.C.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Evacuado lo anterior, procédase a la devolución de las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47c396256ecd507eae7910fe6daab9b27f1a1136dd2504dbafc7f395c114305**

Documento generado en 22/02/2022 02:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>